



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 27863/2008 *Córdoba*

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 272/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas, por la que se solicita la designación de la Dra. TRINIDAD BLANCO de GARCÍA como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba; atento su destacada trayectoria como docente, investigadora y en extensión, el dictamen favorable de la Comisión Honoraria especialmente constituida para evaluar sus méritos obrante a fs. 49/51, lo establecido por las Ordenanzas HCS nros. 10/91 y 8/93 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución nro. 272/08 y, en consecuencia, designar a la Dra. TRINIDAD BLANCO de GARCÍA Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Trinidad Blanco de García deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**


Mgter. JHON BORETTO
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 44